

**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR**

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por el BANCO DE BOGOTA contra WILSON SEGUNDO VILLADIEGO PAJARO, adjunto se servirá encontrar memorial por medio del cual el apoderado del demandante DR. JAIME ANDRES ORLANDO CANO, renuncia al poder que le fue concedido y manifiesta que dicha entidad se encuentra a paz y salvo con ella. RADICADO: 13052-4089-001-2016-00508-00. Provea

Arjona marzo 1 de 2024

SECRETARIO,

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), marzo primero (1) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por la memorialista se accede a ello. En consecuencia, acéptese la renuncia de poder que presenta el DRA. JAIME ANDRES ORLANDO CANO, quien fungía como apoderado del demandante BANCO DE BOGOTA dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

**ARJONA BOLÍVAR**

POR ESTADO N° 025, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO NOTIFICADAS PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 01 DE MARZO DE 2024.

ARJONA BOLÍVAR, 04 DE MARZO DE 2024.

**PEDRO JOSÉ GUZMÁN PAJARO**  
Secretario